

ACTA-1140-2018
SESIÓN ORDINARIA N°740-18
Lunes 13 de agosto 2018

Se inicia la sesión a las 2:44 p.m., en la Sala de Sesiones de Junta Directiva del SENARA. Preside la señora Cinthya Hernández Alvarado; Vicepresidente.

ASISTENCIA: Sra. Cinthya Hernández Alvarado; Vicepresidente
Sr. Freddy Barahona Alvarado
Sr. Ricardo Gamboa Araya
Sr. Sergio Laprade Coto
Sra. Viviana Varela Araya
Sra. Yensi Elena Guerrero Carrillo
Sra. Patricia Quirós Quirós; Gerente General
Sr. Giovanni López Jiménez; Asesor Legal

AUSENTE: Sr. Renato Alvarado Rivera Presidente; Justificada

INVITADOS: Sr. Nelson Brizuela Cortés, Director Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT)
Sr. William Murillo Montero, Director de Planificación Institucional (DPI)
Srita. Rocío Méndez Araya, Enlace de Control Interno Dirección de Planificación Institucional

ARTÍCULO N°1) APROBACIÓN DE AGENDA

Se presenta el siguiente Orden del Día:

1. **Aprobación de Agenda**
 2. **Aprobación del Acta N°1139-18 de la Sesión Ordinaria N°739-18 del 30 de julio 2018**
 3. **Asuntos de Gerencia**
 - 3.1 Inducción nuevos miembros de Junta Directiva. Tema: Distrito de Riego Arenal Tempisque, a cargo del Ing. Nelson Brizuela Cortés.
 - 3.2 SENARA-GG-0601-2018 Remisión SENARA-DPI-0101-2018 Propuesta de proyectos de mejora para su integración en el POI-2018
 - 3.3 SENARA-GG-0599-2018 Remisión SENARA-DAF-SA-0509-2018 Reglamento para la Administración y Control de Activos Fijos para el SENARA
 - 3.4 SENARA-GG-0602-2018 Remisión SENARA-CL-0020-2018 Licitación Abreviada N°2017LA-000001-OC "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Oficinas Centrales de SENARA"
 4. **Seguimiento de Acuerdos**
 - 4.1 SENARA-DPI-0097-2018 Acuerdo N°5270 Justificación sobre el plazo de aplicación de las ASCII
 - 4.2 SENARA-GG-0440-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5638 Remisión oficio DM-235-2018 que contiene la Directriz N°099-MP Lineamiento para las Juntas Directivas
 - 4.3 SENARA-DJ-075-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5666 Modificación Reglamento Junta Directiva Artículo 14.- De las Sesiones Extraordinarias
 5. **Asuntos Auditoría Interna**
 6. **Propuesta de mociones**
 7. **Correspondencia**
 - 7.1 SENARA-JD-SA-144-2018 Remisión SENARA-DPI-102-2018 Nombramiento Enlace Control Interno para la Junta Directiva
-

- 7.2 Correos electrónicos de: Sr. José Francisco Alfaro Carvajal CONCEVERDE; Sra. Silvia Piza Volio y Sr. Richard Tandlich Schwartz; Sra. Samaria Calderón Montero; Sra. María Elena Fournier S. Presidenta Asociación Conservacionista YISKI y Dr. Freddy Pacheco León
 - 7.3 Nota Sr. Emersson Orozco Suárez Corporación de Supermercados Unidos
 - 7.4 Nota Sr. Jorge Araya Cisneros Condominio Residencial Bosques de Lindora
 - 7.5 JRA-167-2018 Consorcio AJIMA-SCA Licitación Abreviada 2018LA-000001—DDRAT “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA”
 - 7.6 DFOE-ST-0057 (09618) Contraloría General de la República Agradecimiento Auditora Interna por su participación en la verificación del IGI 2017
 - 7.7 Dos notas del Sr. Henry Soto Díaz Representante Legal Sociedad la Arena de Grecia S.A. Oficios SENARA-DIGH-UI-0180-2017 y SENARA-DIGH-UI-0129-2018
 - 7.8 SCG-347-2018 Secretaría de Consejo de Gobierno remite los informes finales de gestión de los miembros de Junta Directiva período 2014-2018
8. **Asuntos Presidente Junta Directiva**
 9. **Varios**

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación la agenda. No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5680: Se aprueba la agenda de la Sesión Ordinaria N°740-18. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°2) APROBACIÓN DEL ACTA N°1139-18 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°739-18 DEL 30 DE JULIO 2018

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. Somete a aprobación el Acta.

Sr. Ricardo Gamboa Araya. Respecto al Acuerdo N°5677 indicado en el Acta N°1139-18, mediante el cual se otorga un plazo de seis meses (contados a partir de su publicación en La Gaceta), para la revisión de la “Matriz Genérica de Protección de Acuíferos aprobada mediante Acuerdo N°5497”, propone que durante ese lapso se presenten informes de avance cada dos meses. Vencido el plazo de los seis meses y en caso de ser necesario, se valorará la posibilidad de extender la revisión por un plazo prudencial, ya que si no se llega a un acuerdo en seis meses, difícilmente se hará en más tiempo. Este es un tema en el cual se requiere voluntad por parte de las personas encargadas para esta revisión.

No se presentan más comentarios. Los acuerdos que se toman son los siguientes:

ACUERDO N°5681: Se instruye a la Gerencia General a fin de que cada dos meses se presenten informes de avance por parte de la Comisión coordinada por SENARA para revisar la “**Matriz Genérica de Protección de Acuíferos**” (Acuerdo N°5677). Vencido el plazo de los seis meses y en caso de ser necesario, se valorará la posibilidad de extender la revisión por un plazo prudencial. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ACUERDO N°5682: Se aprueba el acta N°1139-18. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 2:50 p.m. ingresa el señor Nelson Brizuela Cortés Director del Distrito de Riego Arenal Tempisque

ARTÍCULO N°3) ASUNTOS DE GERENCIA

3.1 Inducción nuevos miembros de Junta Directiva. Tema: Distrito de Riego Arenal Tempisque, a cargo del Ing. Nelson Brizuela Cortés.

Sr. Nelson Brizuela Cortés. Inicia la presentación denominada: “Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT)”, que se adjunta al expediente de esta sesión.

Los temas circunscritos en la presentación son los siguientes: Organigrama DRAT; Embalse Arenal; Embalse Sandillal; Presa Miguel Pablo Dengo Benavides; Distrito de Riego Arenal Tempisque; Infraestructura DRAT; Canal del Sur Tramos I y II; Canal Oeste Tramos I y II; Cultivos DRAT; Pliego tarifario 2016-2020; Volúmenes de operación; Inversión del Estado en el DRAT.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Refiriéndose al Proyecto PAACuMe, comenta que institucionalmente se ha visto como un proyecto que va a formar parte del Distrito de Riego Arenal Tempisque, por lo tanto, a ellos les corresponde la administración y operación de este proyecto. De acuerdo al estudio realizado por la Universidad de Costa Rica donde se hizo un balance hídrico de acuerdo a la oferta y la demanda del agua que viene del Arenal que va a ser conducida a través del Canal Oeste y que va al Embalse Río Piedras, se pueden obtener 20 m³/s, los cuales se van a distribuir para riego, consumo humano, generación de energía eléctrica y riego de zonas turísticas.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. No habiendo más comentarios agradece al señor Brizuela Cortés la presentación.

A las 3:26 p.m. se retira el señor Nelson Brizuela Cortés Director del Distrito de Riego Arenal Tempisque

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5683: Se tiene por recibida la inducción realizada por el Ingeniero Nelson Brizuela Cortés a este Órgano Colegiado sobre el Distrito de Riego Arenal –Tempisque. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 3:30 p.m. ingresan por parte de la Dirección de Planificación, el señor William Murillo Montero Director; y la señorita Rocío Méndez Araya Enlace de Control Interno DPI

Srita. Rocío Méndez Araya. Dado que la agenda incluye tres temas que son propios de la Dirección de Planificación Institucional, a saber:

- a) Asuntos de Gerencia: 3.2 SENARA-GG-0601-2018 Remisión SENARA-DPI-0101-2018 Propuesta de proyectos de mejora para su integración en el POI-2018.
- b) Seguimiento de Acuerdos: 4.1 SENARA DPI-0097-2018 Acuerdo N°5270 Justificación sobre el plazo de aplicación de las ASCII.
- c) Correspondencia: 7.1 SENARA-JD-SA-144-2018 Remisión SENARA-DPI-102-2018 Nombramiento Enlace Control Interno para la Junta Directiva

Informa que aprovechará el espacio otorgado para referirse a los tres temas. Los miembros de Junta Directiva no tienen ninguna objeción en que se modifique el Orden del Día. El acta queda de la siguiente manera:

3.2 SENARA-GG-0601-2018 Remisión SENARA-DPI-0101-2018 Propuesta de proyectos de mejora para su integración en el POI-2018

Srita. Rocío Méndez Araya. proyecta como primer punto de su presentación, lo indicado en el oficio SENARA-DPI-0101-2018 "Proyectos de mejora de la gestión de la unidad que trascienden por contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales". Productos identificados: Ética, Procesos, Riesgos, Actividades de Control y Sistemas de Información. Se adjunta al expediente de esta sesión.

Finalizada la presentación, no se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5684: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0101-2018 de fecha 06/08/2018 de la Gerencia General. A la vez, se conoce y aprueba la propuesta de proyectos de mejora para su inclusión en el POI-Presupuesto 2018, la misma fue remitida a la Gerencia General por medio del oficio SENARA-DPI-0101-2018. Éste presenta los "**Proyectos de mejora de la gestión de la unidad que trascienden por contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales**", los cuales son el producto de las acciones de mejora identificadas por medio de la aplicación Modelo de Diagnóstico de Madurez del Sistema de Control Interno, el cual valoró el período 2016. Esta propuesta al ser incluida en el Plan Operativo Institucional deberá aplicarse el seguimiento trimestral y la evaluación anual del período 2018 al igual que las metas que fueron programadas en dicho documento. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.3 SENARA-DPI-0097-2018 Acuerdo N°5270 Justificación sobre el plazo de aplicación de las ASCII

Srita. Rocío Méndez Araya. proyecta como segundo punto de su presentación, lo indicado en el oficio SENARA-DPI-0097-2018 "Justificación sobre el plazo de aplicación de las ASCII según Acuerdo N°5270", que se adjunta al expediente de esta sesión.

Sr. Sergio Laprade Coto. Comenta que en CORBANA se utiliza un sistema Oracle muy efectivo para estos temas. Cada quién hace su autoevaluación, indica el porcentaje de avance y su justificación. Sería bueno que en SENARA se pudiera implementar también ya que facilita en gran medida el proceso.

Srita. Rocío Méndez Araya. Responde que en la institución se han valorado varios sistemas, sin embargo, el costo de su implementación ha sido la limitante. Se trabaja en Excel.

Sr. William Murillo Montero. En cuanto a Sistemas de Información en SENARA comenta que es un tema en el cual se está muy rezagado. En el año 2000 se tuvo el Sistema Integrado de Administración (SIA), más recientemente se tuvo el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) que facilitó el PIMA. La semana pasada hubo una reunión del Sector Agropecuario en el cual surgió la idea de tener como sector un sistema robusto de información, lo cual le parece una muy buena salida.

No habiendo más comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°5685: Se conoce la justificaciones presentadas por la Dirección de Planificación Institucional por medio del oficio SENARA-DPI-0097-2018 de fecha 24 de julio de 2018, sobre la aplicación de la

Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (ASCII) en el primer semestre 2018. Se aprueba ampliar el plazo hasta noviembre del 2018 para llevar a cabo el ASCII y respectiva presentación a este Órgano Colegiado, evaluando el período 2017. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.4 SENARA-JD-SA-144-2018 Remisión SENARA-DPI-102-2018 Nombramiento Enlace Control Interno para la Junta Directiva

Srita. Rocío Méndez Araya. Proyecta como tercer y último punto de su presentación, lo indicado en el oficio SENARA-DPI-0102-2018 "Verificación y/o nombramiento de enlaces de unidad de Control Interno", que se adjunta al expediente de esta sesión.

A manera de información, comenta a la Junta Directiva que anteriormente quien ha fungido como enlace de la Junta Directiva ha sido la señora Lilliana Zúñiga Mena, quién ha realizado un excelente trabajo.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. No habiendo comentarios al respecto, agradece la presentación.

A las 3:52 p.m. se retiran por parte de la Dirección de Planificación, el señor William Murillo Montero Director; y la señorita Rocío Méndez Araya Enlace de Control Interno DPI

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5686: Se tienen por recibidos los oficios SENARA-JD-SA-144-2018 de fecha 08/08/2018 de la Secretaría de Junta Directiva y el oficio SENARA-DPI-0102-2018 de fecha 06/08/2018, de la Dirección de Planificación Institucional quien es a su vez la Unidad Coordinadora para la Aplicación de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional (ASCII). Para lo que se requiera en este proceso, se nombra a la Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, como Enlace de Control Interno entre dicha Unidad y la Junta Directiva. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

3.5 SENARA-GG-0599-2018 Remisión SENARA-DAF-SA-0509-2018 Reglamento para la Administración y Control de Activos Fijos para el SENARA

Se traslada para la próxima sesión ordinaria

3.6 SENARA-GG-0602-2018 Remisión SENARA-CL-0020-2018 Licitación Abreviada N°2017LA-000001-OC "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para Oficinas Centrales de SENARA"

Sra. Patricia Quirós Quirós. El objeto de la presente licitación consiste en contratar los servicios de seguridad y vigilancia durante veinticuatro horas al día, durante un año prorrogable para las oficinas centrales de SENARA. El servicio comprende la seguridad de los funcionarios dentro de la institución, así como de los activos y materiales de la misma.

La invitación directa se envió a cinco oferentes. Solamente presentó oferta la empresa SEVIN Ltda., la cual resulta ser técnica, financiera y legalmente elegible. La Comisión de Licitaciones recomienda su adjudicación por un monto de \$27.117.579.96. Fuente de financiamiento: Transferencias del Estado.

Sr. Giovanni López Jiménez. Explica que existe una Comisión de Licitaciones. Toda recomendación que viene a la Junta Directiva está respaldada en un análisis técnico, legal y administrativo que constan en el expediente. La recomendación de adjudicación viene a Junta Directiva. Por competencia todas las licitaciones las adjudica la Junta Directiva. En este momento hay una propuesta que se está valorando para trasladar a la Gerencia algunas licitaciones, de tal manera que este tema solo la Junta Directiva conozca algunas, basada en una propuesta que hacía el señor Ministro en las sesiones anteriores de dejar para Junta solo aspectos de índole estratégico. En este caso, la única empresa que participó, es la misma que está en este momento brindando el servicio y hasta el momento según reporta la Administración los servicios han sido satisfactorios.

Sr. Sergio Laprade Coto. Consulta por la cantidad de oficiales contratados.

Sr. Giovanni López Jiménez. Explica que es un servicio 24/7, dos oficiales por turno.

No habiendo más comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°5687: Se acoge la recomendación que presenta la Comisión de Licitaciones mediante el oficio SENARA-CL-0020-2018 y con base en el Informe Integrado SENARA-CL-0018-2018, el informe de la Dirección Jurídica SENARA-DJ-0054-2018, informe Técnico SENARA-DAF-SA-0347-2018, Certificación de Contenido Presupuestario SENARA-DAF-FIN-PRES-0110-2018 y Constancia de compromiso de contenido presupuestario para el año 2019 SENARA-GG-0334-2018 emitida por la Gerencia General, se adjudica la **Licitación Abreviada N°2017LA-000001-OC "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para oficinas Centrales de SENARA"**, a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN, Ltda., cédula jurídica N°3-102-067171. Esta adjudicación es por un monto total de **€27.117.579,96** (veintisiete millones ciento diecisiete mil quinientos setenta y nueve colones con 96/100), y un plazo de ejecución de **12 meses** contados a partir de la orden de inicio dada por parte del SENARA, prorrogables por dos períodos iguales, Todos los demás aspectos se rigen según lo establecido en el cartel y la oferta. Esta oferta es la mejor calificada, según los dictámenes técnicos, jurídicos y administrativos aportados por la Comisión de Licitaciones y se ajusta a los requerimientos solicitados en el cartel. La eficacia de la contratación para el período presupuestario del 2019 queda sujeta a la aprobación del POI Presupuesto 2019 por parte de la Contraloría General de la República y la Autoridad Presupuestaria.
ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO N°4) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

4.1 SENARA-GG-0440-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5638 Remisión oficio DM-235-2018 que contiene la Directriz N°099-MP Lineamiento para las Juntas Directivas

Sra. Patricia Quirós Quirós. Comenta que esta es la segunda vez que se incluye este tema en la agenda. De acuerdo a los lineamientos lo que se requiere es:

"Realizar un ejercicio integral y minucioso de las funciones que actualmente lleva la Junta Directiva u órgano de dirección para separar y delegar, cuando proceda, aquellas que resulten labores administrativas de ejecución diaria propias de un nivel gerencial determinado, de las funciones de dirección y supervisión estratégicas en las que debe centrarse su gestión".

"Establecer e implementar un programa objetivo y estructurado de evaluación anual de la gestión de la junta directiva u órgano de dirección, la de sus directivos a nivel individual, y de los comités que estén en funcionamiento, bajo la supervisión del presidente".



Dado que en el Artículo 6 de esa directriz se establece nombrar una comisión para que se haga un inventario de las funciones principales de la Junta Directiva, comenta que de acuerdo con la experiencia que se tiene, la Gerencia puede presentar –si lo tienen a bien-, una propuesta de inventario de todas las funciones que debe realizar la Junta Directiva, en la próxima sesión ordinaria. En lo personal, es importante establecer esa división de funciones porque en la Administración anterior la Junta conocía muchos temas administrativos que generaban complicaciones.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5688: Se tiene por recibido el oficio SENARA-GG-0440-2018 de fecha 31/05/2018 que presenta la Gerencia General en Cumplimiento del Acuerdo N°5638. Respecto a la Directriz Presidencial N°099-MP Lineamiento para las Juntas Directivas (oficio DM-235-2018 de fecha 02/04/2018), se instruye a la Gerencia a fin de que presente a más tardar en la sesión del 10/09/2018 un inventario de las funciones de la Junta Directiva. Dicha propuesta deberá remitirse previamente vía correo electrónico a este Órgano Colegiado para su revisión. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

4.2 SENARA-DJ-075-2018 Cumplimiento Acuerdo N°5666 Modificación Reglamento Junta Directiva Artículo 14.- De las Sesiones Extraordinarias

Sr. Giovanni López Jiménez. A raíz del Acuerdo N°5666, tomado para que se presente esta modificación, explica que a nivel legal, en la ley constitutiva de SENARA Artículo 10, se indica que la Junta se reunirá ordinariamente dos veces por mes. A nivel reglamentario y legal, no está limitado un número de sesiones extraordinarias a realizar.

Valorando el tema, las sesiones extraordinarias no podrían limitarse porque pudiera suceder alguna situación que no se pueda prever en este momento que haga necesario convocar a más de una sesión extraordinarias al mes, entonces la propuesta que presenta es la siguiente:

“Artículo 14.- De las sesiones Extraordinarias.

Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de extrema urgencia en los cuales será válido cualquier tipo de convocatoria. A toda convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo en casos de urgencia. No obstante, quedará válidamente constituida la Junta Directiva, sin cumplir con todos los requisitos referentes a la convocatoria, cuando estén presentes todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

En estas sesiones únicamente se conocerán asuntos que correspondan a naturaleza extraordinaria y que expresamente sean incluidos por el Presidente de la Junta Directiva en la respectiva convocatoria. En lo posible no se sesionará en forma extraordinaria más de una vez por mes.”

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Le parece que la propuesta recoge el espíritu inicial del acuerdo, el cual consiste en que las sesiones extraordinarias realmente sean de carácter extraordinario.

Sr. Sergio Laprade Coto. Por respeto al señor Ministro quien no se encuentra presente y siendo él quien planteó la modificación del Reglamento de Junta Directiva, propone que el acuerdo no quede en firme.

No se presentan más comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5689: Con base en la propuesta que presenta la Dirección Jurídica mediante el oficio SENARA-DJ-075-2018 de fecha 23/07/2018, en cumplimiento del Acuerdo N°5666, se acuerda modificar el Artículo 14 del Reglamento de Junta Directiva aprobado según el Acuerdo N°5541, para que en lo sucesivo se lea así:

“Artículo 14.- De las sesiones Extraordinarias

Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de extrema urgencia en los cuales será válido cualquier tipo de convocatoria. A toda convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo en casos de urgencia. No obstante, quedará válidamente constituida la Junta Directiva, sin cumplir con todos los requisitos referentes a la convocatoria, cuando estén presentes todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

En estas sesiones únicamente se conocerán asuntos que correspondan a naturaleza extraordinaria y que expresamente sean incluidos por el Presidente de la Junta Directiva en la respectiva convocatoria. En lo posible no se sesionará en forma extraordinaria más de una vez por mes.” Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME**

ARTÍCULO N°5) ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA

No se incluyeron temas de Auditoría Interna

ARTÍCULO N°6) PROPUESTA DE MOCIONES

No se presentaron mociones

ARTÍCULO N°7) CORRESPONDENCIA

7.1 JRA-167-2018 Consorcio AJIMA-SCA Licitación Abreviada 2018LA-000001—DDRAT “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENERA”

Sr. Giovanni López Jiménez. Para aclaración de la Junta, comenta que esta nota ingresó a la Junta Directiva con posterioridad a que se hubiera tomado el acuerdo de adjudicación. Lo que pasa es que el acuerdo no había quedado en firme, por lo cual no se le había notificado a los oferentes. AJIMA envía la nota creyendo que no estaba adjudicada la licitación, presenta argumentaciones de fondo respecto del contenido de las ofertas, al quedar en firme el acuerdo, esta nota simplemente se agrega al expediente porque de toda suerte ya el acto de adjudicación se le notificó, el oferente presentó recurso de apelación ante Contraloría y en este momento está siendo conocido el recurso ante la Contraloría.

Cabe indicar además que, en cuanto a los argumentos que el oferente expone en su nota, eran elementos que ya habían sido analizados en el análisis de ofertas porque anteriormente también había presentado una gestión donde reiteraba esos mismos argumentos. Así las cosas, lo que correspondería es tomar nota y agregar al expediente la misma toda vez que la resolución le corresponde a la Contraloría.

No se presentan comentarios, el acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5690: Según lo expuesto en esta sesión por el Director Jurídico, se acuerda tomar nota y agregar al expediente respectivo la nota JRA-167-2018 de fecha 29/06/2018 del Consorcio AJIMA-SCA relacionada con la Licitación Abreviada 2018LA-000001—DDRAT “Construcción parcial de la red secundaria del Canal del Sur, Sector Agrolajas, Subdistrito Abangares, para un total de 3.350 m, DRAT-SENARA”, toda vez que la resolución le corresponde a la Contraloría General de la República. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

7.2 Correos electrónicos de: Sr. José Francisco Alfaro Carvajal CONCEVERDE; Sra. Silvia Piza Volio y Sr. Richard Tandlich Schwartz; Sra. Samaria Calderón Montero; Sra. María Elena Fournier S. Presidenta Asociación Conservacionista YISKI y Dr. Freddy Pacheco León.

7.3 Nota Sr. Emersson Orozco Suárez Corporación de Supermercados Unidos

7.4 Nota Sr. Jorge Araya Cisneros Condominio Residencial Bosques de Lindora

7.5 Dos notas del Sr. Henry Soto Díaz Representante Legal Sociedad la Arena de Grecia S.A. Oficios SENARA-DIGH-UI-0180-2017 y SENARA-DIGH-UI-0129-2018

Sra. Patricia Quirós Quirós. Dado que la correspondencia indicada en los cuatro puntos anteriores, tienen el mismo tema en común (Matriz Genérica de Protección de Acuíferos), ofrece presentar a la Junta Directiva una propuesta de respuesta para su valoración.

La respuesta se haría amparado en el Acuerdo N°5677 y en la Resolución Presidencial DP-R-013-2018 de fecha 23/04/2018: “Conflicto de competencias interpuesto por el MINAE contra el SENARA, alegando una invasión de competencias a diversos entes que conforman el sector de Ordenamiento Territorial, en el procedimiento para la elaboración de la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos y su posterior publicación”.

No se presentan comentarios. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5691: Se tienen por recibida la siguiente correspondencia:

1. Correos electrónicos de: Sr. José Francisco Alfaro Carvajal CONCEVERDE; Sra. Silvia Piza Volio y Sr. Richard Tandlich Schwartz; Sra. Samaria Calderón Montero; Sra. María Elena Fournier S. Presidenta Asociación Conservacionista YISKI y Dr. Freddy Pacheco León.
2. Nota Sr. Emersson Orozco Suárez Corporación de Supermercados Unidos.
3. Nota Sr. Jorge Araya Cisneros Condominio Residencial Bosques de Lindora.
4. Dos notas del Sr. Henry Soto Díaz Representante Legal Sociedad la Arena de Grecia S.A. Oficios SENARA-DIGH-UI-0180-2017 y SENARA-DIGH-UI-0129-2018.

Se instruye a la Gerencia a fin de que elabore un borrador de respuesta, el cual deberá remitirse previamente vía correo electrónico a este Órgano Colegiado para su revisión. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

7.6 DFOE-ST-0057 (09618) Contraloría General de la República Agradecimiento Auditora Interna por su participación en la verificación del IGI 2017

Se traslada para la próxima sesión.

7.7 SCG-347-2018 Secretaría de Consejo de Gobierno remite los informes finales de gestión de los miembros de Junta Directiva período 2014-2018

Sra. Patricia Quirós Quirós. Comenta que los informes de gestión 2014-2018 que se les hizo llegar, son para información y conocimiento de esta Junta Directiva.

No se presentan comentarios al respecto. El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5692: Se tiene por recibido el oficio SCG-347-2018 de fecha 30/07/2017 por medio del cual el Secretario del Consejo de Gobierno remite los informes finales de gestión de los miembros de Junta Directiva período 2014-2018. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ARTÍCULO N°8) ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

No se presentaron temas para este apartado

A las 4:24 p.m. ingresa el señor Mauro Antonio Angulo Ruiz

ARTÍCULO N°9) ASUNTOS VARIOS

9.1 Nombramiento Sub Gerente

Sra. Patricia Quirós Quirós. Comenta: Hace dos semanas remití el currículum de don Mauro Angulo al señor Ministro para que hiciera las valoraciones del caso. Me acaba de indicar vía telefónica que no tiene ningún inconveniente en que se le nombre. Quisiera que ustedes lo conozcan y hagan las preguntas que consideren convenientes.

Don Mauro es planificador, es de Nambí de Nicoya, tiene experiencia en la Administración Pública. Hace como dos años trabajó cinco meses en SENARA. Un aspecto que es para mí importante, es que el Sub Gerente tenga a cargo todo lo que se refiere a las labores administrativas y de planificación a nivel institucional para tener la posibilidad de que se realicen una serie de gestiones de proyectos, de financiamiento, de labores más estratégicas, siempre manteniendo esa coordinación entre la Gerencia y Sub Gerencia como un equipo de trabajo.

Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz. Saluda a los presentes. Agradece a Dios y a la Junta la posibilidad de ejercer como Sub Gerente. Comenta su experiencia académica y laboral. Tiene claro que el público meta en el SENARA es el pequeño productor. Su currículum se adjunta al expediente de esta sesión.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. Comenta que conoce a don Mauro y que le parece una excelente persona. Seguidamente le indica a don Mauro que como Sub Gerente va a tener mucha injerencia en lo que es el desarrollo y la producción nacional en conjunto con la Gerencia General. Ambos deben trabajar para lograr que las metas institucionales se lleguen a dar. A lo que SENARA se debe principalmente es a la protección y conservación del recurso hídrico. En ese sentido, le parece que la experiencia del señor Angulo Ruiz es bastante buena a nivel personal. Le consulta: ¿Técnicamente cómo se valoraría usted para sostener diferentes batallas y encuentros en cuanto a lo que es protección y conservación del recurso hídrico; y la producción que es sumamente importante?

Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz. Responde: En cuanto a desarrollo y producción, desde el INDER he trabajado ambos temas. El riego se debe desarrollar más. En Guanacaste se tiene el DRAT que se debe seguir fortaleciendo, generando no solo infraestructura para riego sino capacidades en los productores, en coordinación con otras instituciones como el PIMA, INDER, entre otras. Más que el tema de producción es el de innovación para la producción para que el país mejore en ese aspecto. En cuanto al tema de conservación y protección, tuve la oportunidad de trabajar en la Universidad Nacional en un programa que se llama Cambios Ambientales, entonces me siento capacitado para desarrollar trabajo con las comunidades. Hay que trabajar un tema de conservación y sensibilización hacia las poblaciones. Debemos avanzar más en investigación.

Sr. Freddy Barahona Alvarado. A nivel administrativo el Ing. Nelson Brizuela explicó en esta sesión ciertos procesos de modernización de la entidad porque él hablaba de la automatización de las mediciones volumétricas, entonces SENARA he oído por lo que hablaron también ahora los compañeros de Planificación que está un poquito atrasado en el asunto de Sistemas de Información. Quisiera consultarle si usted tiene alguna idea referente a lo que es la modernización y automatización de procesos.

Sr. Mauro Antonio Angulo Ruiz. Responde: Ese no es mi fuerte, pero de lo que vivo como joven, la tecnología tiene que estar siempre presente. No sé cuál es la situación actual del SENARA en cuanto al tema de tecnología, debemos sentarnos para hacer una priorización de cuáles son los temas modulares en la parte tecnológica. Una institución que hoy día no tenga sistemas tecnológicos y esté modernizada, es una institución que posiblemente no esté generando el valor público deseado porque no está siendo eficiente. Sé que el DRAT ha venido automatizando el sistema de cobro del uso del agua, eso hay que ver cómo lo están trabajando y de qué manera se puede reforzar.

Sra. Cinthya Hernández Alvarado. No habiendo más comentarios agradece al señor Mauro Antonio Angulo Ruiz su participación.

A las 4:45 p.m. se retira el señor Mauro Antonio Angulo Ruiz

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO N°5693: Se nombra al señor Mauro Antonio Angulo Ruiz, mayor, soltero, cédula de identidad número siete-cero uno seis siete-cero siete seis siete, Licenciado en Planificación Económica, vecino de Nambí de Nicoya, como Sub Gerente General de esta Institución, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma del SENARA, a partir del 27 de agosto 2018 hasta el 27 de mayo 2022, ambas fechas inclusive. Asimismo, se autoriza al señor Mauro Antonio Angulo Ruiz para delegar o sustituir su poder en concordancia a los artículos 1253, 1264, 1265, 1266 y 1289 del Código Civil, incluyendo la firma de cheques y transferencias de efectivo. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 4:47 p.m.


Sra. Cinthya Hernández Alvarado, **Vice Presidente**

Presidente


Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**

Junta Directiva

Última línea de esta Acta

